

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy
Aubrey Henry
916-654-9029

Date: November 3, 2020

News Release No.: 20-60

Los beneficios de Asistencia de Desempleo por Desastre ahora están disponibles para las personas afectadas por los incendios en los condados de Lassen, Trinity, y Tulare

SACRAMENTO – Los californianos afectados por los incendios forestales que comenzaron en agosto tienen hasta el 30 de noviembre de 2020 para solicitar la Asistencia federal de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés). El Departamento del Desarrollo del Desempleo de California (EDD, por sus siglas en inglés) administra estos beneficios que están disponibles para los trabajadores, dueños de negocios y personas que trabajan por cuenta propia quienes perdieron su trabajo o su negocio, o se les redujo su horario de trabajo a causa de los incendios en curso.

FEMA ha determinado que las personas en los condados de Lassen, Trinity, y Tulare ahora son elegibles para solicitar estos beneficios de DUA si la pérdida de su trabajo o empleo por cuenta propia fue resultado directo de los incendios, y no califican para los beneficios del seguro de desempleo estatal regular, la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés), las extensiones de FED-ED, o la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés).

Los beneficios de DUA ahora están disponibles para las personas afectadas por los incendios forestales que comenzaron en agosto en los siguientes condados de California:

Butte	Lake	Lassen	Monterey	Napa
San Mateo	Santa Clara	Santa Cruz	Solano	Sonoma
Trinity	Tulare	Yolo		

Estos beneficios de DUA aplican a las pérdidas cubiertas a partir de la semana del 16 de agosto de 2020, y las personas pueden recibir entre \$40 y \$450 de beneficios por semana por un periodo máximo de 27 semanas. La última semana pagable de estos beneficios termina el 20 de febrero de 2021.

Estos beneficios de DUA se ofrecen a las víctimas de un desastre y están disponibles para las personas que cumplen con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Trabajaron, eran dueños de un negocio, tenían empleo por cuenta propia o estaban por comenzar a trabajar, incluyendo en un empleo por cuenta propia, en el área de desastre. Esto incluye, pero no se limita, a las personas en el sector agrícola y el de la pesca.

- No pueden llegar al trabajo a causa del desastre o ya no pueden desempeñar los servicios a causa de daños o destrucción de su lugar de empleo como resultado directo del desastre.
- Pueden comprobar que el trabajo o empleo por cuenta propia que ya no pueden desempeñar era su fuente principal de ingresos.
- No pueden desempeñar su trabajo o su empleo por cuenta propia a causa de una lesión que resultó directamente por el desastre.
- Ahora son cabeza de familia como resultado de una muerte a causa del desastre.
- Han solicitado y agotado todos los beneficios por desempleo regular de cualquier estado, o no califican para beneficios por desempleo regular y siguen desempleados como resultado directo del desastre.

Para recibir los beneficios de DUA, se debe presentar toda la documentación requerida dentro de 21 días a partir de la fecha en que se presente la solicitud para DUA. La documentación requerida incluye un número de seguro social y una copia de la declaración de impuestos federales más reciente o talones de cheque, u otra documentación para comprobar que las personas estaban trabajando o tenían empleo por cuenta propia al momento que ocurrió el desastre. La documentación del empleo por cuenta propia puede obtenerse de los bancos, entidades gubernamentales o afidávits de personas que tengan conocimiento de su negocio.

La manera más rápida y fácil para que los nuevos solicitantes presenten su solicitud para DUA es utilizando la [solicitud de UI Online del EDD](#), la cual está disponible en inglés y en español.

Los solicitantes también pueden solicitar los beneficios de DUA por teléfono, de las 8 a.m. a las 8 de la noche, los siete días a la semana:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Chino (Cantonés): 1-800-547-3506
- Chino (Mandarín): 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058

La página de internet de los [servicios del EDD relacionados a desastres](#) contiene más información para las personas y negocios afectados por desastres, incluyendo extensiones para presentar impuestos para los empleadores afectados. El EDD también anima a las personas a que visiten la página de internet sobre recuperación de los incendios forestales de la [Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador](#), que contiene información sobre los Centros de Asistencia Local donde las personas, familias y negocios pueden encontrar programas y servicios de asistencia por desastres.

EDD News Release No.: 20-60 - 3 - November 3, 2020

El EDD maneja el programa federal de beneficios por desastres en California para la Administración de Empleo y Capacitación del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, a nombre de la Agencia del Manejo de Emergencias.